

PERMISO  
PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PUERTO  
SEMIFLJO



FECHA EXPEDICION 03-noviembre-2021

CLAVE: SEM01664

FOLIO TRAMITACION: 40

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: ZARAGOZA ANGEL MARIA LILIA

UBICACION: PROGRESO

EXTERIOR

INTERIOR

COLONIA: LA CAPACHA

CALLE CRUCE 1: LAS TORRES

CALLE CRUCE 2: PROGRESO

GIRO: VARIOS

POLLO ASADO

SUPERFICIE: 3.00

FONDO 1.50 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mtz.

DIAS AMPARADOS: 13

IMPORTE: \$237.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA  
MARTES NO TRABAJA  
MIERCOLES NO TRABAJA  
JUEVES NO TRABAJA

VIERNES NO TRABAJA  
SABADO SI DE: 11:00:00 a A: 06:00:00 p  
DOMINGO SI DE: 11:00:00 a A: 06:00:00 p

""EXCEPTO DIA DE FIESTA Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

TLAQUEPAQUE  
DIRECCION DE MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

*PRADO Chaver*  
AUTORIZO

*[Signature]*  
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

ZARAGOZA ANGEL MARIA LILIA

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semajijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El amontonamiento de basura del puesto a otras partes.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, concitarían un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los ejemplares de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penénc, ingresos cameteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantesambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.